

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **259**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

P.E.P. Nota Nº 053/02 Adjuntando Decreto provincial 1301/02 que ratifica Convenio 6421 suscripto con los Gobernadores de las provincias del Chubut y Santa Cruz s/ designación del representante regional ante organismo regulador de seguridad de Presas (ORSEP).

Entró en la Sesión

29/08/2002

Girado a la Comisión

Resolución 118/02

Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 451
06-08-02
HORA 1300
FIRMA <i>Gallego</i>

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

PODER LEGISLATIVO COMISIÓN LEGISLATIVA
06.08.02
MESA DE ENTRADA
Nº 259 Hs. 13:11 FIRMA <i>[Firma]</i>

NOTA Nº 53
GOB.

USHUAIA, - 2 AGO. 2002

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 1301/2002, por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 6421 firmado con los Gobernadores de las Provincias del Chubut y Santa Cruz, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Damián LÖFFLER
S/D.-

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA 29 JUL. 2002

VISTO el expediente 6482/02, del registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la suscripción de un Convenio para designar representante de la Región Patagónica ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (O.R.S.E.P.), celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don José Luis LIZURUME, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Dr. Néstor Carlos KIRCHNER y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Don Carlos MANFREDOTTI.

Que el mencionado Convenio se suscribió con fecha primero (01) de julio del 2.002 y se encuentra registrado bajo el N° 6421.-

Que resulta necesaria su ratificación.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio para la designación del representante de la Región Patagónica ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (O.R.S.E.P.), registrado bajo el N° 6421, suscripto con fecha primero (01) de julio de 2002 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Dn. José Luis LIZURUME, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador el Dr. Néstor Carlos KIRCHNER y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Dn. Carlos MANFREDOTTI.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los artículos 105° inciso 7°) y 135°, inciso 1°) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° 1301



Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

C.P. DANIEL USCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada en este acto por el señor Gobernador Don José Luis LIZURUME, de Tierra del Fuego, representada por el señor Gobernador Don Carlos MANFREDOTTI y de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, en adelante LAS PROVINCIAS acuerdan, celebrar el siguiente Convenio para la designación del representante regional ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas en adelante ORSEP, ad referéndum de las respectivas Legislaturas Provinciales y sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LAS PROVINCIAS acuerdan designar como representante de la Región Patagonia ante el ORSEP al Director General de Aguas de la Provincia del Chubut, Ing. Rubén Alberto Guevara (DNI N° 14.973.019).-----

SEGUNDA: El ingeniero designado en la cláusula anterior deberá asegurar el cumplimiento de lo previsto en los contratos de concesión en materia de seguridad de presas por parte de las presas existentes en la Región Patagonia. -----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rawson (Chubut), a los...UN.....días del mes de...JULIO.....de 2002.- -----

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
6421
USHUAIA, 25 JUL. 2002

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
DGD - S.L.Y.T.

JOSE LUIS LIZURUME
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.Y.T.

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original de el presente **CONVENIO** se encuentra Registrado al **TOMO:4 FOLIO:246** con fecha **10 de Julio de 2002** del Registro de Contratos de Obras de Inmuebles de éste Registro Oficial.-CONSTE.- Son una(1) foja protocolizada.

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Ushuaia, Chubut.- 10 de Julio de 2002.



[Signature]
WILLIANA G. BOIERO
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
6421
USHUAIA, **25 JUL 2002**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
CARDO E. CHEQUEMAN
Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

As 259/02

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6421, sobre designación del Director General de Aguas de la provincia del Chubut como representante de la Región Patagónica ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (O.R.S.E.P.), celebrado el día 1° de julio de 2002 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias de Santa Cruz y Chubut; ratificado mediante Decreto provincial N° 1301/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



ver este!

*Acuña
A. T. C.
28/08/02*